

DECRETO N° 080/13

VISTO:

El Decreto N° 077/12 de fecha 22 de mayo de 2013 por el que se homologan los formularios para tramitar movimientos de comercio, utilizados por la Municipalidad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento legal se omitió incorporar el formulario utilizado para clausura de comercios, el cual debe homologarse a fin de sustanciar el procedimiento administrativo en esas oportunidades;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: AGREGASE al Decreto N° 077/12, el formulario que se detalla a continuación y se adjunta al presente, utilizado por esta Municipalidad en casos de clausuras de comercios o industrias, el cual queda homologado como formulario oficial

1) ACTA DE CLAUSURA (por triplicado)

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas y al juzgado de Faltas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2013.-
GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.